

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 8.523)

- **Artículo 1.-** Dispónese oficializar la bandera de la Municipalidad de Rosario.
- **Art. 2-** La bandera de la Municipalidad de Rosario está formada por un paño de color blanco y lleva en su centro el Escudo de la ciudad, cuyas características y ceremonial constan en el Anexo de la presente que forma parte de la presente.
 - Art. 3- La corbata y el moño llevan los colores de la Bandera argentina.
- **Art. 4.-**La bandera que actualmente está en uso en el "Salón Carrasco" del Palacio de los Leones, por ser la primera enseña representativa de la Municipalidad de Rosario, se preservará en el Monumento Nacional a la Bandera, con las indicaciones que evidencien su origen.
- **Art.5.-** Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M. **Sala de sesiones**, 03 de Junio de 2010.-

Expte. N° 174.511-I-2009-C.M.